

SALTA, 11 ABR 2025

Expediente N° 14.063/2021

N° 055

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.063/2021, en las que recayera la Resolución FI N° 506-CD-2023, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 32-D-2024, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria, sin goce de haberes, al Dr. Ing. Lucas Ramiro BURGOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de Ingeniería Electromecánica, entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2025, a fin de que el docente realice una estancia post doctoral en la Universidad Federal de Ceará (Brasil) sobre el tema denominado "Fabricación Aditiva Aplicada a la Construcción Civil", y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. BURGOS, por Nota N° 1913/24, informa que ha concluido las actividades experimentales y que, quedando sólo pendiente la publicación de los artículos científicos, la estancia posdoctoral concluyó el 31 de enero de 2025, por lo que retornó a sus actividades a partir del 1 de febrero.

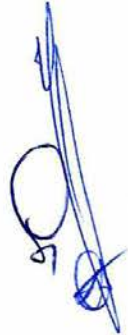
Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal han tomado conocimiento de ello.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 18/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Tener por limitada, al 1 de febrero de 2025, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada al Dr. Ing. Lucas Ramiro BURGOS, mediante Resolución FI N° 506-CD-2023, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 32-D-2024, y -

Expediente N° 14.063/2021

consecuentemente- por autorizado su reintegro al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de Ingeniería Electromecánica, a partir del 2 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 055 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAH
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa